

**CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL  
ACTA NO. 86 DE 2025**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 28 de abril de 2025

**HORA:** 3:00 P.M.

**LUGAR:** Presencial | Aulas Barulé, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretario General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá		X	Presenta excusa por comisión de servicios.
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Del Pilar López Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Isabel Segovia	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Gerson Bermont	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Luis Fernando Mejía	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Encargo mediante Decreto 146 de 2025
Adriana Soto	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Claudia Andrea Díaz	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Camilo Andrés Peñuela Cano	Subsecretario de Coordinación Operativa (Secretario Delegado)	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Delegación de la Secretaria del Hábitat mediante oficio 2-2025-19831.
Juliana Cortés Guerra	Secretaria Distrital de la Mujer (E)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Encargo mediante Decreto 165 de 2025.

César Restrepo	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad y Justicia	X		
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	X		

### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá

### **INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
Pamela Támara	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales (E)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales.
César Castro	Consejero para las Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones.
Diana Rocío Celis	Consejera Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.
María Alejandra Baquero	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
Jorge Torres	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
Jaime Sanín	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
Julián Amado	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
Jorge Gómez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
María Camila Albarán	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
Germán Ricaurte	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.
Oscar Salazar	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde.

## INVITADOS A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Natasha Avendaño	Directora	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. – EAAB.
Luz Dary Pulido	Subdirectora de Barrios	Secretaría Distrital del Hábitat.
Alejandra Rodas Gaiter	Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## ORDEN DEL DÍA:

1. 1 minuto | Verificación del quorum.
2. 1 minuto | Consideración del orden del día.
3. 5 minutos | Instalación de la sesión.
4. 10 minutos | Solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el Proyecto "*Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.*" | **Secretaría Distrital del Hábitat.**
5. 10 minutos | Presentación para obtener recomendaciones u observaciones del Consejo de Gobierno Distrital sobre la formulación del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat -PIMI-Hábitat 01 Río Bogotá Humedal Tibaguya - **Secretaría Distrital del Hábitat.**
6. 10 minutos | Estado de ejecución del presupuesto 2025 y de las reservas 2024 - **Secretaría Distrital de Hacienda.**
7. 10 minutos | Socialización del Diagnóstico de Madurez Empresarial – DIME - **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.**
8. 5 minutos | Propositiones y varios.
9. 1 minuto | Cierre.

## I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum.

Siendo las 3:27 PM del 28 de abril de 2025, inició la sesión ordinaria No. 86 del

Consejo de Gobierno Distrital. Una vez verificado el quorum deliberatorio<sup>1</sup> y decisorio,<sup>2</sup> el Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, dispuso la continuidad de la sesión programada.

## 2. Aprobación del orden del día

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los participantes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad del Consejo de Gobierno Distrital.

## 3. Instalación de la sesión

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital.

## 4. Solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el Proyecto **"Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C."** | Secretaría Distrital del Hábitat

El Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría del Hábitat, Camilo Peñuela, obrando como delegado de la Secretaría Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco, para la presente sesión, tomó la palabra para someter a consideración del Consejo de Gobierno Distrital la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Distrital No. 7533 *"Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C."*, Código BPIN 2024110010232 (Nación), que soporta la ejecución del *"Proyecto Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU"*.

El Secretario Delegado Peñuela le cedió el uso de la palabra a Natasha Avendaño, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (en adelante, "Acueducto" o la "EAAB"), para informar a la Instancia sobre el proyecto cuya

<sup>1</sup> *"Artículo 13. Quorum deliberatorio. Existirá quorum deliberatorio cuando en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada se encuentren presentes la mitad más uno de los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital, incluido el Alcalde/sa Mayor, que deberá estar siempre presente"*. Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital – Reglamento Interno.

<sup>2</sup> *"Artículo 14. Quorum decisorio. Las decisiones del Consejo de Gobierno Distrital serán adoptadas mediante el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que intervienen en la sesión ordinaria o extraordinaria de la Instancia"*. Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital – Reglamento Interno.

Declaratoria de Importancia Estratégica se solicita.

Como punto de partida, la Gerente Avendaño señaló que la solicitud corresponde a un proyecto de valorización que ha presentado muchos inconvenientes en administraciones anteriores frente a su ejecución. En particular, se presentaron dificultades en la determinación de los recursos necesarios para que el Instituto de Desarrollo Urbano (en adelante, “IDU”) pudiera llevar a cabo sus funciones dentro del marco de la obra de valorización. Asimismo, se identificaron obstáculos derivados de la ausencia, en su momento, del Plan de Manejo de Tráfico, el cual debía ser emitido por la Secretaría de Movilidad.

Lo anterior —explicó la Gerente— condujo a que en el año 2023 se adoptara una decisión gerencial desde el Distrito, consistente en la suscripción de un convenio interadministrativo entre la EAAB y el IDU. A través de dicho acuerdo, el IDU, con recursos proporcionados por la EAAB, y complementados por recaudos de valorización, habría de llevar a cabo intervenciones en infraestructura vial y de alcantarillado mediante la suscripción de un contrato de obra, en un plazo de veinte (20) meses.

De acuerdo con lo señalado por la Gerente Avendaño, el contrato de obra suscrito por el IDU con el propósito mencionado llegó a su término el 19 de abril de 2024 debido al vencimiento del plazo establecido. No obstante, las obras no pudieron ejecutarse, en parte, porque los recursos asignados para las intervenciones de alcantarillado resultaron insuficientes para cubrir las necesidades del proyecto.

A raíz de lo anterior, la EAAB realizó un análisis detallado con el IDU, con el propósito de resolver las diferencias existentes y definir con precisión el alcance del convenio interadministrativo, a la luz de las necesidades de la ciudad. Dicho esfuerzo, expresó la Gerente Avendaño, buscó garantizar que las necesidades de mantenimiento pluvial y alcantarillado de la ciudad fueran atendidas de manera efectiva, evitando que los recursos asignados resultaran insuficientes para cumplir con los requerimientos del proyecto.

Como producto de lo anterior, continuó explicando la Gerente, la EAAB y el IDU concluyeron la necesidad de modificar el convenio interadministrativo suscrito entre ambas entidades, en el sentido de aumentar el área de intervención a de 1.88 km (aprox) a 3,66 km (aprox), prorrogar el plazo de ejecución, e incrementar los recursos en 83.000 millones (aprox).

La Gerente Avendaño solicitó entonces la declaratoria de importancia estratégica del proyecto por parte del Consejo de Gobierno Distrital, con la anotación de que se trata de un proyecto cuya ejecución superaría el periodo de gobierno actual y de que ya se cuenta con un aval fiscal otorgado por el CONFIS Distrital.

En este punto, Úrsula Ablanque, Secretaria Distrital de Planeación, preguntó si el

propósito sería mantener el convenio marco entre la EAAB y el IDU, o si, por el contrario, la propuesta implicaría liquidar el convenio para celebrar uno nuevo. Igualmente, preguntó sobre las razones por las que el IDU no pudo adelantar las obras.

Natasha Avendaño, Gerente de la EAAB, aclaró que la propuesta no tiene como objetivo la liquidación del convenio existente, sino la modificación de su alcance. Con respecto al otro interrogante, manifestó que no dispone de información detallada sobre las dificultades que enfrentó el IDU. No obstante, enfatizó que la propuesta presentada para la consideración del Consejo de Gobierno Distrital fue objeto de un análisis exhaustivo por parte del Acueducto, con el propósito de definir con precisión los recursos necesarios para que el IDU pueda llevar a cabo de manera satisfactoria las obras requeridas.

En este punto de la discusión intervino Carlos Lasprilla, Secretario Privado. Señaló la importancia de que el Consejo de Gobierno Distrital funcione como un espacio de verificación de las actuaciones realizadas por la administración, garantizando un proceder adecuado con miras a lograr los mejores resultados para la ciudad. En este sentido, propuso que, con el fin de profundizar en el análisis, Mauricio Moncayo, Secretario Jurídico Distrital, examine a fondo la situación, para tener una visión jurídica sobre lo ocurrido con el proyecto y sus perspectivas. Dicho análisis, indicó, podría servir como un insumo fundamental para la adopción de una decisión rigurosa y bien fundamentada.

El Secretario Jurídico Distrital, Mauricio Moncayo, señaló que, en efecto, la Secretaría Jurídica Distrital podría realizar un estudio sobre la cuestión y presentarlo ante el Consejo de Gobierno Distrital en su próxima sesión.

Así las cosas, los miembros del Consejo de Gobierno Distrital acordaron postergar la votación sobre la Declaratoria de Importancia Estratégica solicitada por la Secretaría Distrital del Hábitat, en coordinación con la EAAB. La decisión se tomó con el propósito de contar con la opinión de la Secretaría Jurídica Distrital en la siguiente sesión de la instancia, permitiendo así una evaluación más completa y fundamentada antes de proceder con la determinación correspondiente.

**5. Presentación para obtener recomendaciones u observaciones del Consejo de Gobierno Distrital sobre la formulación del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat -PIMI-Hábitat 01 Río Bogotá Humedal Tibaguya - Secretaría Distrital del Hábitat**

El Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría del Hábitat, Camilo Peñuela, obrando como delegado de la Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco, para la presente sesión, tomó la palabra para someter a consideración del Consejo de Gobierno Distrital la formulación del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat —PMI Hábitat— 01 Río Bogotá Humedal

Tibaguya, con el fin de obtener recomendaciones u observaciones por parte de la instancia.

Inicialmente, el Secretario explicó que los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (en adelante, “PIMI”) son instrumentos que están previstos en el Decreto 646 de 2023, y que responden a las necesidades de áreas que tienen déficit en materia urbanística, con el fin de plantear la realización de actividades concretas para mejorar las condiciones urbanísticas de los territorios.

Recordó que, previo a la presente formulación, el Consejo de Gobierno Distrital analizó la priorización de los PIMI en la sesión del 20 de enero de 2025, y señaló que, antes de dicha sesión, la formulación del Micro PIMI del sector Suba fue sometida a consideración de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos y el Consejo de Gobierno Distrital en dos (2) sesiones, por una parte, y por otra, de la comunidad.

Indicó que, en términos generales, el plan de acción se encuentra estructurado en seis (6) macro territorios, dentro de los cuales se ubican los micro PIMIs. En particular, el Subsecretario explicó que Suba fue seleccionado como el primer territorio a desarrollar debido a diversas razones. Entre ellas, destacó su significativo potencial ecológico, la concentración de déficit urbanístico, la necesidad de recomposición del tejido urbano, el déficit de espacio público, la insuficiencia de equipamiento urbano y las precariedades en materia de movilidad, derivadas del deterioro de la infraestructura vial. Estos factores representan múltiples oportunidades de mejora para el desarrollo integral del territorio.

A continuación, el Subsecretario indicó que el Decreto 646 prevé un total de doce (12) estrategias que deben concretar los PIMI, y que, para el caso concreto de la formulación, dichas estrategias fueron planteadas en una estrategia de gestión social y planeación participativa compuesta de cinco (5) fases, a saber, (i) reconocimiento del territorio; (ii) diagnóstico y caracterización socioeconómica; (iii) diálogo y participación ciudadana; (iv) hoja de ruta social y; (v) construcción y reconstrucción del tejido social comunitario.

Seguidamente explicó que el plan de intervención de la formulación del PIMI contempla un total de veinticuatro (24) estrategias, de las cuales se derivan sesenta y ocho (68) acciones concretas. Estas acciones fueron presentadas de manera resumida a los miembros del Consejo de Gobierno Distrital, con el propósito de ofrecer una visión general de los aspectos clave del plan y su impacto en el desarrollo territorial.

PIMI HÁBITAT LLEGA A SUBA

RÍO BOGOTÁ – HUMEDAL TIBAGUYA  
PLAN DE INTERVENCIÓN - ESTRATEGIAS

ESTRUCTURA POT	COMPONENTES	ESTRATEGIAS
ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL - EPP	1 COMPONENTE AMBIENTAL	1 Restauración ecosistémica en áreas prioritizadas.
		2 Reverdecimiento y renaturalización en áreas prioritizadas
		3 Mitigar el impacto ambiental a causa de la disposición inadecuada de residuos.
ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO - EIP	2 PATRIMONIO	4 Educar y sensibilizar en la protección y conservación de elementos asociados al patrimonio natural
		5 Promover la apropiación de procesos de autoconstrucción y la historia de los barrios en el territorio.
		6 Coordinar acciones para la consolidación de la alameda del río y sistema de parques del Río Bogotá
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO - EFC	3 ESPACIO PÚBLICO	7 Promover la complementariedad de los circuitos peatonales y calles adiguinadas
		8 Mejorar la infraestructura de espacio público: zonas verdes, comunales y recreativas.
		9 Recuperar y restituir de bienes de uso público
	4 MOVILIDAD	10 Coordinar acciones para el mejoramiento de la infraestructura de movilidad vehicular.
		11 Coordinar acciones para el mejoramiento de la infraestructura de movilidad peatonal y/o no motorizada.
		12 Promover la movilidad segura en corredores principales.
5 SERVICIOS PÚBLICOS	13 Implementación de alumbrado público sostenible.	
	14 Construcción y renovación del alcantarillado sanitario y pluvial	
6 EQUIPAMIENTOS	15 Adecuación y ampliación de equipamientos	
	16 Desarrollo de equipamientos y centros de desarrollo comunitario	
	17 Gestión de predios de rufo de oportunidad	
	18 Articulación con los equipamientos en construcción	
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA, CREATIVA Y DE INNOVACIÓN - ESCI	7 COMERCIO	19 Fortalecimiento de la economía local a través de la organización de concentraciones comerciales
	8 SEGURIDAD	20 Adecuada gestión de residuos y armonización del reciclaje (transversal con EFP)
9 HABITAT Y VIVIENDA	9 HABITAT Y VIVIENDA	21 Generar acciones articuladas con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (2024-2027) y fortalecimiento de las redes vecinales y el tejido social para disminuir la percepción de inseguridad en el territorio
	10 TRANSVERSAL	22 Articular acciones sobre el mejoramiento del hábitat y la vivienda
		23 Promover la sostenibilidad ambiental en las intervenciones asociadas a la infraestructura urbana y del hábitat
		24 Implementar la política Distrital de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible.

24  
ESTRATEGIAS

68  
ACCIONES

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat.

Finalizada la exposición, el Subsecretario Peñuela informó a los miembros del Consejo de Gobierno Distrital que el propósito de la presentación era recibir comentarios y recomendaciones sobre el plan. Asimismo, precisó que, en caso de no presentarse observaciones ni propuestas adicionales, el siguiente paso sería la adopción del PIMI del Río Bogotá – Humedal Tibaguya mediante una resolución expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat, para iniciar su implementación y seguimiento.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, intervino en este punto para indagar sobre el proceso de socialización con los distintos sectores y con la comunidad que ha tenido la formulación que fue sometida a consideración del Consejo de Gobierno Distrital. Al respecto, el Subsecretario Peñuela señaló que, luego de recoger las acciones de cada uno de los sectores, la Secretaría del Hábitat consolidó la información y lo presentó a las distintas entidades intervinientes. Y con esa aprobación, la Secretaría socializó el PIMI en cuestión con la comunidad.

Seguidamente, Adriana Soto, Secretaria Distrital de Ambiente, intervino para sugerir que se hiciera una nueva revisión sobre la compatibilidad del Plan de Manejo Ambiental con algunas de las estrategias planteadas en la formulación; en concreto, en relación con las estrategias doce (12), trece (13), dieciocho (18) y diecinueve (19). Por otra parte, recomendó que se tuvieran en cuenta los permisos de ocupación de cauce, y que se tuvieran en cuenta en la línea de tiempo de implementación.

A continuación, Úrsula Ablanque, Secretaria Distrital de Planeación, señaló que el área de intervención es importante. No obstante, planteó dudas sobre la competencia de la Secretaría del Hábitat para abordar ciertas intervenciones,

particularmente en aquellas zonas pertenecientes a la estructura ecológica principal. Así, solicitó precisar si hay una articulación con las distintas entidades para que, en el ámbito de sus competencias, ellas realicen las intervenciones, o si, por el contrario, la intervención sería directamente de la Secretaría del Hábitat. Adicionalmente, indagó sobre cómo sería la articulación con la planificación de las zonas estratégicas en territorio que ya están en marcha.

Camilo Peñuela, Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría del Hábitat, retomó el uso de la palabra para abordar los cuestionamientos planteados frente a su exposición. Señaló que, en efecto, habría tratamientos de intervención de mejoramiento por parte de la Secretaría del Hábitat, y tratamientos colindantes, que en muchos casos son de consolidación. Lo anterior no genera choques con los planes que ya están en marcha. La Secretaría del Hábitat no adelantaría absolutamente todas las intervenciones. De hecho, hay acciones contempladas por parte de otras entidades. En últimas, el PIMI no es más que una revisión con todas las entidades para ver, en el marco de sus competencias, qué podemos hacer para mejorar las condiciones de la población.

La Secretaria de Ambiente, Adriana Soto, tomó nuevamente el uso de la palabra para destacar la importancia de los planes de manejo ambiental, enfatizando que cualquier medida que comprenda el PIMI debe estar delimitada con los permisos ambientales que resulten pertinentes.

Acto seguido intervino Carlos Lasprilla, Secretario Privado, y preguntó sobre cómo se le comunican todas estas acciones a la población, de una manera que resulte comprensible, y segundo, cuándo podrían materializarse los planes de intervenciones previstos.

El Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría del Hábitat, Camilo Peñuela, se refirió al tema de los plazos establecidos en el decreto, y señaló que las intervenciones fueron categorizadas en corto, mediano y largo plazo, conforme a la información proporcionada por las entidades. Indicó que las acciones previstas se marcaron como de corto plazo, mientras que aquellas relacionadas con procesos de estructuración fueron clasificadas en mediano plazo. Por otro lado, las intervenciones que trascienden las vigencias del POT fueron consideradas de largo plazo.

Asimismo, aclaró que estas acciones no han sido impuestas por la Secretaría del Hábitat, sino que fueron concertadas con los sectores y entidades, quienes determinaron la viabilidad de su implementación en el territorio. Posteriormente, tras dicha concertación, se socializó la información con la comunidad, explicándoles las intervenciones previstas. Se acordó que, una vez se cuenten con las recomendaciones pertinentes, se regresará al territorio para comunicar nuevamente a la comunidad los ajustes y avances del proceso.

Sin perjuicio de las anteriores explicaciones, el Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría del Hábitat, Camilo Peñuela, indicó que, con la mayor disposición y para dejar total tranquilidad en la planificación, la Secretaría puede realizar una nueva revisión para que cualquier observación puntual, para evitar que haya traslapes del PIMI.

Carlos Lasprilla, Secretario Privado, intervino nuevamente y, a manera de conclusión del punto, indicó que las entidades debían determinar si consideraban conveniente realizar una nueva revisión de los temas. En caso de estimarlo necesario, se procedería a acudir nuevamente al Consejo de Gobierno Distrital para someter el asunto a su consideración.

#### **6. Estado de ejecución del presupuesto 2025 y de las reservas 2024 - Secretaría Distrital de Hacienda.**

Ana María Cadena, Secretaria Distrital de Hacienda, presentó a los miembros del Consejo de Gobierno Distrital un informe sobre la ejecución del presupuesto en el año 2025, así como de las reservas del año 2024.

Inició su intervención mostrando la ejecución de las reservas, indicando que el año pasado se contaba con 4 billones, mientras que este año la cifra se redujo a 3 billones, de los cuales se había ejecutado el 33,2 %. Así mismo, mencionó que existía una meta ambiciosa de reducción de reservas, con el objetivo de finalizar el año con 1.5 billones.

#### **7. Socialización del Diagnóstico de Madurez Empresarial – DIME - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.**

En este punto de la sesión, María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, se hizo al uso de la palabra para presentar ante los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la herramienta de Diagnóstico de Madurez Empresarial – DIME, que es asimilable a un índice de pobreza multidimensional, pero para las empresas.

La Secretaria López discutió la importancia de que cada empresa pudiera acercarse a la Secretaría de Desarrollo Económico para realizar un diagnóstico efectivo sobre su estado actual. Destacó que este diagnóstico permitiría identificar con precisión el ciclo de vida empresarial en el que se encuentra cada empresa, de tal suerte que, con base en esta información, la Secretaría pueda determinar el nivel de madurez empresarial, lo que facilitaría una mejor focalización de la oferta institucional adecuada para cada caso en concreto.



## 8. Proposiciones y varios.

Diana Celis Mora, Consejera Distrital de TIC, tomó el uso de la palabra para señalar que la próxima semana llegaría a las entidades una solicitud para que designen a alguna para el diagnóstico de necesidades de ciberseguridad. Explicó que se entregaría una herramienta de diagnóstico, la cual estaría compuesta por cuatro elementos clave: preguntas sobre equipos de emergencias cibernéticas, una batería de amenazas y riesgos, identificación de infraestructuras críticas y evaluación de sistemas de información. La meta establecida era presentar el diagnóstico al alcalde en un plazo de dos meses. A partir de los resultados obtenidos, se procedería a la creación de un modelo operativo para fortalecer la gestión de ciberseguridad en el distrito.

## 9. Cierre

Siendo las 6:00 PM del 28 de abril de 2025, el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Carlos Fernando Galán, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 86 del Consejo de Gobierno Distrital.

En constancia firma:

**CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS**  
Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor  
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

Anexos:

Solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el Proyecto "*Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.*" | Secretaría Distrital del Hábitat

- 4.1. Formato de solicitud de inclusión.
- 4.2. Presentación DIE Callejas.
- 4.3. Aval fiscal expedido por el CONFIS Distrital.
- 4.4. Documento de justificación técnica.
- 4.5. Macro 7533.
- 4.6. Plan Financiero Plurianual.
- 4.7. Matriz de riesgo.
- 4.8. Concepto de las gerencias corporativas.
- 4.9. Certificación del proyecto de inversión en el Banco Distrital del Proyectos.
- 4.10. Certificación Sec. Jurídica.

Presentación para obtener recomendaciones u observaciones del Consejo de Gobierno Distrital sobre la formulación del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat -PIMI-Hábitat 01 Río Bogotá Humedal Tibaguya - Secretaría Distrital del Hábitat.

- 5.1. Formato de solicitudes CDG PIMI Hábitat.
- 5.2. PIMI Habitat PIMI 01\_Consejo de Gobierno.



- 5.3. 16022025 DTS PIMI Hábitat Libro I Lineamientos Generales.
- 5.4. 16022025 Libro II MICROPIMI 01 RIO BOGOTA HUMEDAL\_TIBAGUYA.
- 5.5. Compilado anexos Libro II PIMI 01.

Estado de ejecución del presupuesto 2025 y de las reservas 2024 - Secretaría Distrital de Hacienda.

- 6.1. Formato CGD V1 - Ejecución Presupuestal 1er Trim 25.

Socialización del Diagnóstico de Madurez Empresarial – DIME - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

- 7.1. Formato solicitudes CGD\_SDDE\_CGD\_28ABR2025.
- 7.2. 20250422\_PRESENTACIÓN\_DIME VF.